

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2355

ZAPALLAR, 20 NOV 2020

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; el Decreto Alcaldicio N° 5911/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia, el Decreto Alcaldicio N°1199 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar “Servicio por Vía Suministro de Maquinarias y Camiones para la Municipalidad de Zapallar”.

2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2120 de fecha 16 de octubre del 2020, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 16 de octubre de 2020 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-20-LR20.

4º Que, con fecha 16 de noviembre de 2020, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
Omar Alejandro Ricouz Bergen Rut:	Aceptada	Sin observaciones
Cristian Hernán Morales Acevedo Rut.:	Aceptada	Sin observaciones



ZAPALLAR

**ZAPALLAR**  
REGISTRACIONES

Janet Del Carmen Seguel Herrera Rut:	Aceptada	Sin observaciones
Servicios Gesek Janet Seguel Herrera E.I.R.L. Rut: 77.025.113-3	Aceptada	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2020, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
Omar Alejandro Ricouz Bergen Rut:	Inadmisible	El oferente queda inadmisible de acuerdo a lo indicado en el artículo 15° pto. 10.- "que el oferente no haya asistido a la reunión obligatoria, conforme a lo establecido en el artículo 8°
Cristian Hernán Morales Acevedo Rut.:	Admisible	Sin observaciones
Janet Del Carmen Seguel Herrera Rut	Inadmisible	El oferente queda inadmisible de acuerdo a lo indicado en el artículo 15° pto. 10.- "que el oferente no haya asistido a la reunión obligatoria, conforme a lo establecido en el artículo 8°
Servicios Gesek Janet Seguel Herrera E.I.R.L. Rut: 77.025.113-3	Inadmisible	El oferente queda inadmisible de acuerdo a lo indicado en el artículo 15° pto. 10.- "que el oferente no haya asistido a la reunión obligatoria, conforme a lo establecido en el artículo 8°

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique la licitación por vía de suministro del "Servicio por Vía Suministro de Maquinaria y Camiones para la Municipalidad de Zapallar", ID 4301-20-LR20, al proponente Cristian Hernán Morales Acevedo, Rut.: 14.185.310-4, hasta por un monto total de \$300.000.000.- (Trescientos millones de pesos), impuestos incluidos, por un plazo de vigencia del contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

7° El Certificado de Acuerdo N°364 de fecha 18 de noviembre de 2020, en el cual consta que la celebración del contrato fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°33, de la misma fecha.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
MUNICIPALIDAD

8° Que el proveedor señalado en el considerando N°6, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**DECRETO:**

1° **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada "Servicio por Vía Suministro de Maquinarias y Camiones para la Municipalidad de Zapallar" a la empresa Cristian Hernán Morales Acevedo, Rut.: hasta por un monto total de \$300.000.000.- (Trescientos millones de pesos), impuestos incluidos, por un plazo de vigencia del contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 2255 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-20-LR20.

3° **CELEBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

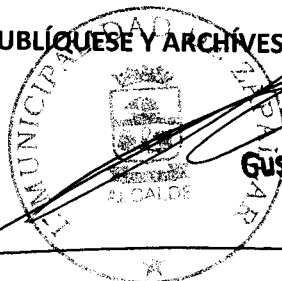
4° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

5° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gustavo Alessandri Bascoñan

ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

Y.J.P.